Sor dinario Sabado Primero Diz.e 1646

En la muy noble y muy leal ciud.d de murcia
y sala de las casas de la corte della sabado
primero dia del mes de diz.e de mill y seiscientos
y quarenta y seis años los s.res murcia
conbiene a saber el ll.do don fr.co osorio de
cabrera alcalde m.or = don fr.co tomas galtero
= don fr.co fuster pagan caualleros de la orden
de santiago don p.o pacheco = don ju.o barrera
pardo don fr.co patricio guil = ju.o montes
= don geronimo de rio camara = baltasar
espinosa regidores

Siendo y d.o torrecilla jurado y ansi
juntos acordaron lo siguiente

La ciud.d acordo que la llaue de la rebo de la ciud.d
que tiene don joseph ayllon s.no m.or que fue de
ayuntam.to la entregue a fran.co juto s.no
mayor deste ayuntam.to = y si tubiere
el dicho el dicho don joseph ayllon algun in
bentario o recibo de papeles el susodicho
los entregue y ansi mismo todos los
demas que fueren a su cargo y de
biere entregar conforme a los inben
tarios por g.do el s.or don p.o pacheco regidor
a hecho relacion de los papeles que el
recibio no corresponde al inbentario que
a hecho del entrego de dichos papeles = y en
esta razon el s.or don p.o pacheco regidor
e agalas diligencias necesarias y su p.o bigue
al s.or alcalde m.or le apremie al dicho don
joseph ayllon a su entrego

Papeles y llaues
de la rebo seen
tregue a fran.co
juto